



**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA
COMUNA DE DALCAHUE 2026.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº 984.-

DALCAHUE, 26 de marzo del 2026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La necesidad "*Contratar el servicio de mantención y reparación para Camion Multipropósito Placa patente LF-XG-26*" por no mantener servicios con las competencias necesarias para resolver el problema existente por parte los actuales contratos de suministros y la necesidad de una solución inmediata o en la brevedad posible por la importancia en las labores que realiza este vehículo en los diferentes departamentos municipales (Batea, Alzal Hombre, Aljibe, entre otros); el informe de emergencia MEMORANDUM de fecha 24/03/2026 emitido por Don(ña) **Marcelo Solis Nauto, Conductor Oficina de Emergencia Hidrica**, para respaldo de trato directo; a través del portal www.mercadopublico.cl; según lo señala la Ley de Compras Públicas Ley Nº 19.886, el Decreto 661/2024 Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; Artículo 74.- Trato directo por emergencia, urgencia e imprevisto. Para efectos de la aplicación de esta causal, letra b) La urgencia se refiere a aquella necesidad apremiante, que solo puede ser satisfecha si se obtiene la prestación requerida en el menor tiempo posible, y cuya falta de ejecución generará perjuicios en las personas, el funcionamiento o los bienes de la Entidad, la nueva ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 8º de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en relación con el artículo 10, Numeral 3 del Reglamento de Compras Públicas; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria Nº 16 de fecha 15 de noviembre 2025 y el certificado Nº 154 de la secretaria municipal de fecha 10 de diciembre 2025 y El Decreto Alcaldicio Nº 2.835 e fecha 11 de diciembre 2025 que aprueba el presupuesto municipal año 2026; el Decreto Alcaldicio Nº 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol Nº111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio Nº 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley Nº21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley Nº21.464 del año 2022, que modificaron la Ley Nº19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **PEÑA SPOERER Y CIA SA. EMPRESA PESCO, RUT: 96.877.150-7, por el valor de \$2.490.075.-** (IVA incluido), contratado a través de trato directo por la causal del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, estipulada en los respectivos vistos y contenida en el Informe adjunto.

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a las siguientes Cuentas; (MANO DE OBRA) Nº 22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehiculos" y (RESPUESTO) Nº22.04.011 "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehiculo", ambas cuentas al Centro de Costo 020207 Emergencias Hidricas.



CBM



I. Municipalidad de Dalcahue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL